



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC CHINCHA - ICA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 098-2020-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 24 de Agosto de 2020

VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal de fecha 21 de agosto del 2020, La Carta S/N de fecha 21 de agosto del 2020, del Gerente General de la empresa San Clemente Contratistas Generales E.I.R.L. señor José López Saldaña, hace entrega del expediente técnico realizado por el Ing. Juan Nicolás Chero Miranda; Informe N°093-2020/CACP-JO/MDSJY, de fecha 21 de agosto de 2020, se da la conformidad sobre Aprobación de Expediente del Proyecto **"CREACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES, INTERNET SATELITAL Y TELEFONIA MOVIL, EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS DE HUAÑUPIZA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA"**, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el proyecto: **"CREACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES, INTERNET SATELITAL Y TELEFONIA MOVIL, EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS DE HUAÑUPIZA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA"**, cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia. Siendo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30025, modificada por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el proveído de Gerencia Municipal de fecha 21 de agosto de 2020, en la cual solicita a la Secretaria General emitir la Resolución de Alcaldía a fin de que se apruebe el expediente del proyecto **"CREACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES, INTERNET SATELITAL Y TELEFONIA MOVIL, EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS DE HUAÑUPIZA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA"**

Que, a través de la Carta S/N de fecha 21 de agosto de 2020, el Gerente General de la Empresa San Clemente Contratistas Generales E.I.R.L. José López Saldaña, remite el expediente realizado por el Ing. Juan Nicolás Chero Miranda, con CIP N° 6677, **"CREACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES, INTERNET SATELITAL Y TELEFONIA MOVIL, EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS DE HUAÑUPIZA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA"**, para su revisión y aprobación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC CHINCHA - ICA

Que, a través del Informe N° 093-2020/CACP-JO/MDSJY de la Oficina de Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, refiere que el Expediente Técnico cumple con los requisitos mínimos necesarios para alcanzar los objetivos para lo cual fue proyectada, por un costo total **S/. 34,000.00 (Treinta y cuatro mil con 00/100 Soles) incluidos los impuestos de ley**, con precios vigentes al mes de Julio del 2020, por un plazo de ejecución de 20 días calendarios bajo la Modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, asimismo señala: "No existiendo observaciones a la mismas, dicho Expediente Técnico debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: "Índice, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Hoja de Metrados, Presupuesto, Presupuesto Analítico, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos y Planos, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo.

Que, al respecto se ha elaborado el Expediente para la ejecución del Proyecto: **"CREACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES, INTERNET SATELITAL Y TELEFONIA MOVIL, EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS DE HUAÑUPIZA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA"**, por un monto total estimado de **S/. 34,000.00 (Treinta y cuatro mil con 00/100 soles)** y a efectos de llevar adelante la ejecución, es necesario su aprobación previo acto administrativo;

Que, contando con la Opinión favorable de la Oficina de Obras, el Visto de la Gerencia Municipal, y de conformidad con las facultades establecidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES, INTERNET SATELITAL Y TELEFONIA MOVIL, EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS DE HUAÑUPIZA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA"**, plazo de ejecución: 20 días calendarios, bajo la modalidad de **Administración Directa**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Total por la suma de **S/. 34,000.00 (Treinta y cuatro Mil con 00/100 soles)**, incluidos los impuestos de Ley, los cuales se desagregan de la siguiente manera:

Costo Directo	S/.	33,009.71
Gastos Operativos 3.00%	S/.	990.29
Presupuesto Referencial	S/.	34,000.00
Elaboración del Expediente	S/.	1,500.00
Presupuesto Total	S/.	35,500.00

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Obras, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería y demás dependencias, con los actos administrativos pertinentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC CHINCHA - ICA

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, notificar la presente de conformidad con el artículo 45° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE YANAC
NANCY MATIAS TASAYCO
SECRETARIA GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC
EDGAR C. RODRIGUEZ VILLAPUMA
ALCALDE

